

Lunes, 8 de julio de 2019 · Lunes, 8 de julio de 2019 · Número 127

[Cabecera HTML BOP](#)

El contenido mostrado a continuación es una versión del [BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF](#)

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una traducción automática

Municipal

Betanzos

Aprobación de indemnizaciones a los miembros de la Corporación y asignaciones a grupos políticos

APROBACIÓN DE INDEMNIZACIONES A Los MIEMBROS DE La CORPORACIONES Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS

Por acuerdo plenario de fecha 25/06/2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)PRIMERO.- Los concejales que no ostenten dedicaciones percibirán indemnización por la asistencia a los siguientes órganos de los que formen parte, que si expresan en tener brutos y sobre los que si habían debido realizar los descuentos oportunos:

-Pleno ordinario: 240,88 €

-Pleno Extraordinario: 60,22 €

-Xunta de Gobierno Deliberante: 156,57 €

-Xunta de Gobierno Decisoria: 120,44 €

-Xunta de Gobierno Extraordinaria: 96,35 €

-Comisión informativa de Programación: 75,00 €

-Mesa de Contratación: 150,00 €

SEGUNDO.- Los grupos políticos habían percibido una asignación fija mensual de 750,00 euros, a los que si añadirán 50,00 euros por cada concejal con el que cuenten. De esta dotación se deberá llevar contabilidad específica, que si pondrá a disposición del Pleno siempre que este lo pida, cumpliendo con el dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Tablero de Anuncio, en la sede electrónica municipal y portal de transparencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.”

El que si publica a los efectos oportunos.

Betanzos, 2 de julio de 2019

La alcaldesa

María Barral Varela

2019/5453

©2009 Diputación de A Coruña

[Depósito legal](#) | [Aviso legal](#) | [Accesibilidad](#)